

TROFEO FEDERACIÓN

“Nadador Completo 2016”



FECHA Y HORARIO: 19 y 20 de marzo de 2016 a las 17:00 Y 10:30 horas

LUGAR: PISCINA RASPALLAR

PISCINA: 25 m. **CALLES:** 8 **Crono:** Manual

PROGRAMA DE LA COMPETICIÓN:

Sábado 19 marzo

1. 50 M MARIPOSA MASC. (PREBENJ-BENJ)
2. 50 M MARIPOSA FEM. (PREBENJ-BENJ)
3. 100 M MARIPOSA MASC.
4. 100 M MARIPOSA FEM.
5. 50 M ESPALDA MASC. (INIC-PREBENJ-BENJ)
6. 50 M ESPALDA FEM. (INIC-PREBENJ-BENJ)
7. 100 M ESPALDA MASC.
8. 100 M ESPALDA FEM.

Domingo 20 marzo

9. 50 M BRAZA MASC. (INIC-PREBENJ-BENJ)
10. 50 M BRAZA FEM. (INIC-PREBENJ-BENJ)
11. 100 M BRAZA MASC.
12. 100 M BRAZA FEM.
13. 50 M LIBRE MASC. (INIC-PREBENJ-BENJ)
14. 50 M LIBRE FEM. (INIC-PREBENJ-BENJ)
15. 100 M LIBRE MASC.
16. 100 M LIBRE FEM.

FUERA DE CONCURSO:

- R3.- 4 x 50 ESTILOS MIXTOS (INIC-PREBENJ)
- R4.- 4 x 50 ESTILOS MIXTOS

1º PARTICIPACIÓN: Podrán participar los nadadores/as, que estén en posesión de la Licencia Federativa.

2º CATEGORIAS: Las propias de la vigente temporada 2015-2016.

3º MEDALLAS: 1º, 2º y 3er clasificado en cada categoría, masculino y femenino.

4° FÓRMULA DE LA COMPETICIÓN: Cada nadador deberá nadar las cuatro pruebas individuales correspondientes. La categoría Iniciación solo nadará 3 pruebas de 50m, exceptuando la prueba de mariposa. La clasificación se realizará mediante suma de tiempos de cada una de las pruebas.

5° SERIES: Se confeccionarán de acuerdo con las marcas acreditadas.

6° INSCRIPCIONES: Cada club podrá inscribir un número ilimitado de nadadores/as debiendo realizar las mismas desde el programa de competiciones.

Los relevos serán Fuera de Concurso, con 2 participantes masculinos y 2 femeninos; y la inscripción se realizará en Mesa de Competición, con un máximo de 3 equipos por Club en la prueba R4, más 2 equipo en la prueba R3.

7° FECHA LIMITE DE INSC.: El martes 15 de marzo a través del programa de la FBN. NO SE ADMITIRAN ALTAS después de la fecha límite de inscripción.

8° TIEMPO DE INSCRIPCIÓN: Cada nadador será inscrito con la mejor marca que haya conseguido desde el 1 de enero de 2014.

9° NORMAS NO PREVISTAS: Se aplicarán las circulares y normas generales de la FBN y reglamentos deportivos de la RFEN.